



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/AWGLCA/2008/4
9 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA COOPERACIÓN
A LARGO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN**
Segundo período de sesiones
Bonn, 2 a 12 de junio de 2008

Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo*

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012, que abarque, entre otras cosas:
 - a) Una visión común de la cooperación a largo plazo;
 - b) La intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático;
 - c) La intensificación de la labor relativa a la adaptación;

* Este documento se presentó después de la fecha prevista para poder tener en cuenta los resultados del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, que tuvo lugar del 31 de marzo al 4 de abril de 2008.

- d) La intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación;
 - e) La intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica.
4. Examen de un programa de trabajo para 2009.
 5. Otros asuntos.
 6. Informe del período de sesiones.

II. Antecedentes

1. Mediante su decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali), la Conferencia de las Partes (CP) inició un proceso global destinado a permitir la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comenzaría ahora y se prolongaría más allá de 2012, a fin de llegar a una conclusión acordada y adoptar una decisión en su 15º período de sesiones. Se decidió que el proceso tendría lugar en el marco de un órgano subsidiario de la Convención, el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTECLP), que concluiría su labor en 2009 y presentaría sus resultados a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones.
2. De conformidad con el Plan de Acción de Bali, el segundo período de sesiones del GTECLP tendrá lugar del lunes 2 de junio al jueves 12 de junio de 2008, conjuntamente con los períodos de sesiones de los otros órganos subsidiarios de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

3. El segundo período de sesiones del GTECLP será inaugurado por el Presidente el lunes 2 de junio de 2008.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

4. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación. Se invita a las Partes a que formulen declaraciones generales después de la aprobación del programa.

FCCC/AWGLCA/2008/4

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

5. **Antecedentes.** En su primer período de sesiones, el GTECLP acordó que sus períodos de sesiones se organizarían de modo que el tiempo asignado a las negociaciones del GTECLP fuera suficiente, para que la CP pudiera alcanzar un resultado convenido y adoptar una decisión en su 15º período de sesiones¹.

¹ FCCC/AWGLCA/2008/3, cap. III.

6. En el mismo período de sesiones, el GTECLP estuvo de acuerdo en que su labor debería facilitarse mediante talleres y otras actividades dirigidas a entender mejor y aclarar los elementos del Plan de Acción de Bali². Por consiguiente, el Grupo pidió a la secretaría que en su segundo período de sesiones organizara, con la orientación del Presidente y en consulta con las Partes, tres talleres sobre los siguientes temas:

- a) Fomento de la adaptación por medio de la financiación y la tecnología, entre otras cosas mediante programas nacionales de adaptación;
- b) Corrientes de inversión y financiación para hacer frente al cambio climático;
- c) Mecanismos eficaces y medios mejorados para suprimir los obstáculos a la ampliación de la labor de desarrollo de tecnologías y su transferencia a las Partes que son países en desarrollo y para proporcionar incentivos financieros y de otra índole con ese fin, al objeto de promover el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y asequibles; y formas de acelerar el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y asequibles.

7. Los tres talleres se celebrarán en los primeros días del período de reunión. El Presidente presentará en una sesión plenaria del GTECLP de ese período de sesiones un resumen de las opiniones expresadas en los talleres. Esos resúmenes se incluirán en el resumen del período de sesiones elaborado por el Presidente, de acuerdo con las conclusiones del primer período de sesiones del GTECLP³.

8. Se invita a las Partes a que consulten la información general sobre el período de sesiones que figura en el sitio web de la Convención⁴, así como el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, donde se actualizará la información sobre el plan de trabajo del GTECLP, incluidas las cuestiones de organización de los tres talleres mencionados en el párrafo 6.

9. Se pide a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que, en sus declaraciones orales, sean lo más breves posible y que proporcionen de antemano el texto de esas declaraciones a los oficiales de la Conferencia a fin de facilitar la labor de los intérpretes. Quienes deseen que se distribuya a todos los delegados una declaración por escrito deberán proporcionar las copias necesarias.

10. El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 24º período de sesiones⁵, recomendó que las sesiones terminaran normalmente a más tardar a las 18.00 horas y que sólo en circunstancias excepcionales se prolongasen hasta las 21.00 horas como máximo. El período de sesiones del GTECLP se organizará teniendo en cuenta esta limitación.

11. **Medidas.** Se invita a los miembros del GTECLP a que lleguen a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del período de sesiones.

² Véase la nota precedente.

³ Véase la nota de pie de página 1.

⁴ <http://unfccc.int/4328.php>.

⁵ FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

3. Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012, que abarque, entre otras cosas:

- a) Una visión común de la cooperación a largo plazo;**
- b) La intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático;**
- c) La intensificación de la labor relativa a la adaptación;**
- d) La intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación;**
- e) La intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica.**

12. **Antecedentes.** El GTECLP, en su primer período de sesiones, invitó a su Presidente a que preparara un resumen de las opiniones expresadas en el intercambio entre las Partes durante dicho período de sesiones⁶. El resumen del Presidente figura en el documento FCCC/AWGLCA/2008/6.

13. En el mismo período de sesiones, el GTECLP pidió a la secretaría que, de conformidad con el párrafo 11 del Plan de Acción de Bali, elaborase y distribuyese una nota informativa sobre los trabajos que se estuvieran efectuando en el marco de la Convención con respecto a las cuestiones señaladas en el párrafo 1 del Plan de Acción de Bali⁷. Esta información figura en el documento FCCC/AWGLCA/2008/INF.1.

14. También en su primer período de sesiones, el GTECLP acordó emprender su labor, intentando avanzar en todos los elementos que se le encomendaban en el Plan de Acción de Bali, de forma coherente, integrada y transparente. Acordó asimismo organizar los trabajos de sus períodos de sesiones de modo que en ellos estuviese incluido cada uno de los elementos, teniendo en cuenta las relaciones que los vinculaban entre sí y con la labor efectuada por los órganos subsidiarios de la Convención en el contexto de la Hoja de Ruta de Bali⁸.

15. El Presidente hará una propuesta sobre la manera de avanzar en los elementos del Plan de Acción de Bali, teniendo en cuenta toda la información disponible en el período de sesiones, entre ella la procedente de los tres talleres mencionados en el párrafo 6.

16. **Medidas.** Se invita al GTECLP a que emprenda la labor relativa a cada uno de los elementos que se le han encomendado en el Plan de Acción de Bali, teniendo en cuenta la propuesta del Presidente.

⁶ Véase la nota de pie de página 1.

⁷ Véase la nota de pie de página 1.

⁸ Véase la nota de pie de página 1.

<i>FCCC/AWGLCA/2008/9</i>	<i>Resumen de las opiniones expresadas durante el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la elaboración del programa de trabajo bienal de acuerdo con lo previsto en el párrafo 7 del Plan de Acción de Bali. Nota del Presidente</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2008/INF.1</i>	<i>Information on ongoing work under the Convention as it relates to the Bali Action Plan. Note by the secretariat</i>

4. Examen de un programa de trabajo para 2009

17. **Antecedentes.** El GTECLP, en su primer período de sesiones, estimó que en 2009 necesitaría celebrar al menos cuatro período de sesiones, de una duración total de hasta ocho semanas. Pidió a la secretaría que, en su segundo período de sesiones, le informase de los servicios y recursos de conferencias necesarios y disponibles para efectuar su labor en 2009 (véase FCCC/SBI/2008/4/Add.1-FCCC/AWGLCA/2008/5). A este respecto, el GTECLP estuvo de acuerdo en empezar a estudiar su programa de trabajo para 2009 en su segundo período de sesiones de 2008, y completarlo a más tardar en su cuarto período de sesiones de 2008⁹.

18. **Medidas.** Se invitará al GTECLP a que examine la información que figura en el documento FCCC/SBI/2008/4/Add.1-FCCC/AWGLCA/2008/5 y a que empiece a estudiar su programa de trabajo para 2009.

<i>FCCC/SBI/2008/4/Add.1-FCCC/AWGLCA/2008/5</i>	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Nueva información sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales en 2008 y 2009</i>
---	--

5. Otros Asuntos

19. Los demás asuntos que se planteen durante el período de sesiones se examinarán en relación con este tema del programa.

6. Informe del período de sesiones

20. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada durante el período de sesiones que se presentará al GTECLP para que lo apruebe al término de éste.

21. **Medidas.** Se invitará al GTECLP a que apruebe el proyecto de informe y a que autorice al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría.

⁹ Véase la nota de pie de página 1.

Anexo

**Documentos que tendrá ante sí el Grupo de Trabajo especial
sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la
Convención en su segundo período de sesiones**

Documentos preparados para el período de sesiones

- | | |
|---|--|
| FCCC/AWGLCA/2008/4 | Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo |
| FCCC/SBI/2008/4/Add.1 -
FCCC/AWGLCA/2008/5 | Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Nueva información sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales en 2008 y 2009 |
| FCCC/AWGLCA/2008/6 | Resumen de las opiniones expresadas durante el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la elaboración del programa de trabajo bienal de acuerdo con lo previsto en el párrafo 7 del Plan de Acción de Bali. Nota del Presidente |
| FCCC/AWGLCA/2008/INF.1 | Information on ongoing work under the Convention as it relates to the Bali Action Plan. Note by the secretariat |

Otros documentos del período de sesiones

- | | |
|--------------------|--|
| FCCC/AWGLCA/2008/3 | Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su primer período de sesiones, celebrado en Bangkok del 31 de marzo al 4 de abril de 2008. Nota del Secretario Ejecutivo |
|--------------------|--|
